



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL (BOAM NÚM. 8342, DE 21 DE FEBRERO DE 2019) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo citado, en la sesión que ha celebrado el día 7 de octubre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la calificación provisional de la fase de concurso y hacerla pública en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos, disponiendo los/as aspirantes de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid para realizar alegaciones.

Las alegaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al tribunal calificador de las pruebas selectivas exponiendo las razones que motivan la reclamación, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Felipe Sánchez Martín.

